

**Anexo I. Proyecto de colaboración/Plan de formación de la beca**

**1. Finalidad/objeto de la beca de colaboración**

**a) Breve explicación de los objetivos que se van a alcanzar**

Formación en tareas elementales de información y orientación a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que vayan a iniciar sus prácticas en empresas.

**b) Competencias transversales**

1. Fomentar el trabajo autónomo en equipos.
2. Compromiso ético y deontología profesional.
3. Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas.
4. Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, garantizando la accesibilidad universal y la capacidad para desenvolverse en contextos multiculturales.
5. Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones.
6. Favorecer el aprendizaje continuo.
7. Mejorar la comunicación oral y escrita.
8. Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
9. Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.
10. Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.
11. Adquirir la capacidad de organizar y planificar la actividad profesional.
12. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
13. Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.
14. Generar y transmitir nuevas ideas, promover iniciativas propias y buscar la excelencia.
15. Participar activamente en seminarios y reuniones científicas

**c) Competencias específicas**

16. Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
17. Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
18. Comprender el comportamiento de las personas en el ámbito de las organizaciones para gestionar individuos y grupos de trabajo desde una perspectiva de recursos humanos.
19. Comprender el rol de las instituciones y los agentes en la actividad económica y social.

**2. Áreas de conocimiento a las que van dirigidas las becas de colaboración**

Las becas convocadas están dirigidas a todas las áreas de conocimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus de Toledo.

**3. Memoria de las actividades a desarrollar**

Los/Las beneficiarios/as de las becas darán apoyo al Coordinador de Prácticas Externas de la Facultad en las siguientes actividades:

- Información al alumnado del centro acerca de las empresas y entidades donde realizar prácticas externas, así como sobre períodos y condiciones de realización.
- Gestión de ofertas de prácticas y seguimiento y control de la firma de convenios de colaboración de prácticas con empresas e instituciones.
- Apertura y elaboración de los expedientes de prácticas que gestione la Facultad: realización de la asignación de prácticas a los estudiantes a través de la plataforma de prácticas online, emisión de los anexos al convenio de prácticas con las empresas/instituciones y envío de la documentación a los interesados.
- Revisión y reclamación de la documentación requerida (anexos firmados, informes profesionales y memorias de estudiantes).

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
 C/ Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n | 45071 TOLEDO  
 Tel.: (+34) 925 26 88 17 | juridicasy sociales.to@uclm.es

|   |            |                     |                |
|---|------------|---------------------|----------------|
| ID. DOCUMENTO   | L9iEA7dUXf |                     | Página: 7 / 10 |
| FIRMADO POR   |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA      |
| SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO   |            | 08-10-2024 08:56:05 |                |
| <br>L9iEA7dUXf |            |                     |                |

- Elaboración de los borradores de certificados relativos a las prácticas realizadas por los estudiantes.
- Envío a los estudiantes de sus certificados de prácticas, una vez firmados por el Decano del centro.
- Archivo físico y digital de la documentación relativa a las prácticas.

#### 4. Horarios

Se consensuarán con los/las estudiantes seleccionadas en función de su disponibilidad, preferentemente en una franja temporal de mañana.

#### 5. Tutor/a responsable de la formación

Tutor/a: Coordinador/a Prácticas Externas de la Facultad.

#### 6. Seguimiento y evaluación de la formación

La formación adquirida será evaluada mediante:

- a) Un informe final de los/las becarios/as que deberá incluir los siguientes aspectos:
- Datos personales del estudiante.
  - Centro/Departamento/Servicio al que ha estado adscrito.
  - Descripción correcta y detallada de las actividades desarrolladas.
  - Aspectos relacionados con la formación adquirida y consecución de los objetivos previstos.
  - Valoración general: grado de satisfacción y sugerencias de mejora.
- b) Un informe del tutor/a responsable que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:
- Responsabilidad y puntualidad.
  - Adquisición de conocimientos y habilidades.
  - Actitud ante los usuarios del servicio.
  - Capacidad de aprendizaje.
  - Valoración general.

#### Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

C/ Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n | 45071 TOLEDO  
Tel.: (+34) 925 26 88 17 | [juridicasysociales.to@uclm.es](mailto:juridicasysociales.to@uclm.es)

|   |            |                     |                |
|---|------------|---------------------|----------------|
| ID. DOCUMENTO   | L9iEA7dUXf |                     | Página: 8 / 10 |
| FIRMADO POR   |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA      |
| SANZ DIAZ-PALACIOS JOSE ALBERTO   |            | 08-10-2024 08:56:05 |                |
| <br>L9iEA7dUXf |            |                     |                |